Quillota
Municipalidad

SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 19 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3012606 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario Nº405/2019 de 21 de noviembre de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio Nº10983 de 21 de Octubre de 2019, en donde se autorizó la adquisición a través de Convenio Marco de **"01 NOTEBOOK HP"**, solicitado por Carlos Carvajal Pino, Coordinador Comunal Senda-Previene, al proveedor **ARAUCARIAS MILENARIAS SPA,** Rut 76.428.898-k, representada legalmente por **RICARDO RODRIGUEZ ROA,** Rut [redacted] por un monto de US$531,37 IVA incluido (valor dólar observado $712.04.- al dia 15/10/2019, valor total en moneda nacional $378.357.- IVA incluido (este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde). Fondo Externo. Lo anterior, porque no es posible enviar Orden de compra al Proveedor debido a que el producto quedo sin stock;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº10983 de 21 de Octubre de 2019, en que autorizó la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de **"01 NOTEBOOK HP"** solicitado por Carlos Carvajal Pino, Coordinador Comunal Senda-Previene, a la Empresa **ARAUCARIAS MILENARIAS SPA,** Rut 76.428.898-k, representada legalmente por **RICARDO RODRIGUEZ ROA,** Rut [redacted], por un monto de US$531,37 IVA incluido. Fondo Externo
4. Orden de compra 2464-1706-CM19
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÈJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio Nº10983 de fecha 21 de Octubre de 2019.-.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
DMB/LMG/kcf.